



CARGO

INFORME N.º 0203-2024-MDRS/ULAP-JEACH.

SEÑOR : PROF. URIAS SHARUP YAMBISA .
ALCALDE DE LA MDRS.

DE : JHONNY EDUARDO ALVITES CHAVESTA.
RESPONSABLE DEL AREA DE LOGISTICA, ARCHIVO Y PATRIMONIO DE LA MDRS

ASUNTO : HAGO LLEGAR RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



14/03/24

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MDRS/CS PRIMERA CONVOCATORIA.
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA SER UTILIZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO DE 300 KW PARA ABASTECER DE ENERGIA A CC. NN YUTUPIS, CP LA POZA, CC. NN PUERTO GALILEA, BARRIO KAMPANKIS Y EL GRUPO ELECTROGENO 20KW QUE ABASTECE DE ENERGIA A LAS OFICINAS Y PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y GASOLINA REGULAR PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIVERSAS AREA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DIVERSOS APOYOS.

FECHA : PUERTO GALILEA 13 DE MARZO DE 2024.

Por medio de la presente reciba mi cordial saludo al mismo tiempo hacerle de conocimiento que con fecha 06 de Marzo de 2024 el órgano encargado de las contrataciones procedió llevar a cabo el procedimiento denominado SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MDRS/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA SER UTILIZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO DE 300 KW PARA ABASTECER DE ENERGIA A CC. NN YUTUPIS, CP LA POZA, CC. NN PUERTO GALILEA, BARRIO KAMPANKIS Y EL GRUPO ELECTROGENO 20KW QUE ABASTECE DE ENERGIA A LAS OFICINAS Y PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y GASOLINA REGULAR PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIVERSAS AREA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DIVERSOS APOYOS.

El OEC procede a revisar la documentación requerida en las bases, en atención a lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (Directiva para Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica), que señala: "(...) el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el **primer** y el **segundo** lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases", del cual se obtiene lo siguiente:

1. SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA – RUC: 10727953146:

Se advierte que en el ANEXO N° 3 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se ha consignado como fecha de emisión del anexo, el día 18 de abril de 2023, fecha muy anterior a la fecha de la convocatoria, lo cual se configura un error material, pasible de subsanación.

Así mismo, se advierte que, conforme a los REQUISITOS DE HABILITACIÓN consignados en las bases, se solicitó:

Una Gestión con sentido social !!



- Copia de Licencia de funcionamiento del establecimiento (grifos) donde se suministrará el combustible, debe indicar la autorización del rubro materia de contratación para comercialización y/o venta de combustible.
- copia de certificado de servicio de saneamiento ambiental del establecimiento del postor, en la cual incluya desinsectación, desinfección, desratización y desodorización de ambientes. Adjuntar resolución de autorización de la empresa de fumigación emitido por la Dirección Regional de Salud de Amazonas.
- Contar con póliza de seguros de accidentes para salvaguardar el bienestar del personal de salud, moviéndose terrestres y fluviales que serán atendidos con el suministro.

Sin embargo, dichos requisitos no han sido presentados por el postor. Por lo tanto, conforme al último párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, la oferta se declara **DESCALIFICADA**.

2. REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS NIEVA CORP EIRL – RUC: 20604401802:

Se advierte que en el todos los ANEXO presentados en su oferta, contiene la firma pegada (imagen previamente escaneada), lo cual contraviene lo establecido en el numeral 1.4 de la sección general de las bases, la cual señala claramente que, **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Se observa que, conforme a los REQUISITOS DE HABILITACIÓN consignados en las bases, se solicitó Copia de Licencia de funcionamiento del establecimiento (grifos) donde se suministrará el combustible, debe indicar la autorización del rubro materia de contratación para comercialización y/o venta de combustible, sin embargo a folio 13 del archivo pdf de la oferta de postor, presenta una Licencia de Funcionamiento N° 0322 emitido por la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, a nombre de "Estación de Servicios Amazons Travels EIRL" con RUC: 20603782756, la cual se evidencia no correspondería al establecimiento señalado en la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN. Por lo tanto, dicho requisito es rechazado por este órgano encargado de las contrataciones.

Por lo tanto, conforme al último párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, la oferta se declara **DESCALIFICADA**.

3. EL FARAON DEL RIO NIEVA SAC– RUC: 20606931442.

Luego de revisada su oferta, se concluye que cumple con lo exigido en las bases, por tanto, se declara su oferta como CALIFICADA.

Luego de ello, se evidencia que únicamente se cuenta con una oferta calificada y válida, por lo que en atención al numeral 7.6 de DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, este despacho **declara DESIERTO** el procedimiento de selección.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta : **ACTA APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RÍO SANTIAGO

Jhonny Eduardo Alvites Chaves
RESPONSABLE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ARCHIVO Y PATRIMONIO

Una Gestión con sentido social !!